



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa



### COMUNICADO

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN EL OFICIO MÚLTIPLE 00042-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN) DEL 29 -05-2020 , RESPECTO A LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, DEL TRABAJO QUE VIENEN REALIZANDO, AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O QUIENES HAGAN SUS VECES.

1. LOS PROFESORES Y AUXILIARES QUE HAYAN PRESENTADO A SUS DIRECTORES, LA FICHA PARA DOCENTES – SEGUIMIENTO DE SESIONES PROGRAMADAS “APRENDO EN CASA “PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES “APRENDO EN CASA”REALIZADO EN LOS MESES DE MARZO-ABRIL Y MAYO, **NO PRESENTARÁN NINGÚN INFORME.**
2. LOS AUXILIARES QUE HAYAN PRESENTADO A SUS DIRECTORES, INFORMES O REPORTE DEL TRABAJO REMOTO REALIZADO EN LOS MESES DE MARZO ABRIL Y MAYO, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNÓ SU DIRECTOR, **NO PRESENTARÁN NINGÚN INFORME.**
3. LOS PROFESORES Y AUXILIARES QUE **NO HAYAN PRESENTADO NINGÚN INFORME O REPORTE**, DE LOS MESES MARZO, ABRIL Y MAYO **DEBERÁN PRESENTAR AL DIRECTOR DE SU II.EE LOS SIGUIENTES INFORMES** QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INFORMES	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROFESOR/ AUXILIAR A SU DIRECTOR DE II.EE.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA II.EE A LA UGEL.
1. Informe sobre el balance del periodo de trabajo remoto efectuado durante los meses de <b>marzo y abril</b> de 2020 ( <b>formato 2</b> ) ,	<b>HASTA 12 de junio de 2020.</b> <b>NO</b> condiciona la remuneración de junio.	<b>HASTA 19 de junio de 2020.</b> <i>(Presenta, los formatos establecidos en los anexos 3 y 4 de la norma técnica aprobada por Resolución de Secretaria General n° 326-2017- MINEDU).</i>
2. Informe mensual de las actividades realizadas ( <b>formato 1</b> ) por labores del trabajo remoto realizado en el mes de mayo del 2020.	<b>Hasta el 03 de junio de 2020.</b> <b>SI</b> condiciona la remuneración del mes de junio.	<b>HASTA el 08 de junio de 2020.</b> <i>(Presenta, los formatos establecidos en los anexos 3 y 4 de la norma técnica aprobada por Resolución de Secretaria General n° 326-2017- MINEDU).</i>

Nuevo Chimbote, 30 de mayo del 2020

**Oficina de Recursos Humanos**